ELECCIONES PRESIDENCIALES Y DIPUTADOS NACIONALES OCTUBRE 2007

PLATAFORMA ELECTORAL - CRUZADA RENOVADORA

CRUZADA RENOVADORA, pone a consideración del pueblo de la Provincia de San Juan y propone a través de sus candidatos, las impostergables posiciones y conductas políticas en el ejercicio de la función pública, asegurando el fortalecimiento del sistema republicano de gobierno en los principios y propuesta cuyo destinatario final es el pueblo de las Provincias y toda la Nación Argentina, propiciando y proponiendo marcos legales que fomenten los cimientos del sistema republicano, representativo y federal. Los cuadros de desesperanza de una inmensa mayoría de argentinos sumidos en cruentos cuadros de pobreza, inseguridad, insensibilidad, marginación, nos conducen en la hora a un desafío impostergable cual es propender a desarrollar fuentes de producción de las riquezas, propiciar mediante los mas las modernos mecanismos de promoción, nuevos puestos de trabajo, profundizar la valoración correcta de una mejor educación y cultura de los argentinos para los tiempos, y en general sostener políticas que impulsen a las economías regionales, el interior del país, y la Nación como un todo fuerte y soberano. La magnitud de los problemas, reclaman de las fuerzas políticas la necesidad de confrontar posiciones para unirse en el destino común de bienestar general, defendiendo y afianzando la democracia como marco necesario todo miras a superiores intereses nacionales de progreso y transformación social disminuyendo los efectos de la concentración económica y sus consecuencias devastadoras, confirmadas particularmente en las poblaciones más débiles.-

CRUZADA RENOVADORA, como propuesta y conducta política constituye una respuesta enérgica que reclama para la Nación la defensa con firmeza de derechos e intereses de la Provincia y de la Nación en resguardo de los recursos naturales renovables y no renovables, preservándolos de toda explotación irracional que conduzca a males inevitables, tanto en lo social, lo económico, salud y medio ambiente.

Reafirmamos la necesidad de propender un Estado activo, eficiente, vigoroso y estratégicamente pensado para cumplir los objetivos nacionales de progreso y bienestar que imaginaron y defendieron pro hombres de la Patria y reconocidos políticos contemporáneos que para ello diseñaron la creación de Y.P.F., Banco Hipotecario Nacional, la Nación Argentina como única garantía de los jubilados, defensa de la Plataforma Submarina, la Educación pública como pilar de desarrollo para los tiempos, defensa de la Integralidad del territorio en su concepto histórico – jurídico, instituciones y conceptos hoy comprometidos en su dignidad y destino como herramientas útiles para el desarrollo del pueblo de la Nación Argentina, defensas que, junto a la promoción de políticas industriales de base, la actual hora reclama como de necesario tratamiento en la búsqueda de consensos que se traduzcan en herramientas legislativas cuyo destinatario final es el pueblo de la Nación Argentina.-

ANEXO I

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION DEL FRENTE OPOSITOR PARA LA UNIDAD. PLATAFORMA ELECTORAL.

REGIMEN MUNICIPAL. DEPARTAMENTO RAWSON.

Se reafirma que el concepto de municipio es el núcleo básico más antiguo y persistente de las organizaciones sociales de nuestro país y por ende también de nuestra provincia. Y por ello resulta conveniente y ventajoso que la Carta Orgánica Municipal asegure la participación de todas las organizaciones intermedias en miras a la planificación, ejecución y control de la cosa pública

municipal, adaptando el municipio a las más modernas formas participativas y de control, dotándolos de instrumentos válidos para tales fines.

Propender la efectiva autonomía municipal mediante proyectos para el diseño de herramientas prácticas en la gestión municipal, respetando la competencia territorial y material.

Profundizar el impulso de decisiones de competencia municipal y de cara a los vecinos del departamento que recepten los criterios republicanos de transparencia, austeridad y control de los recursos y patrimonio municipal, hoy presentes en la actual Carta Orgánica y los que resulten como valiosos ratificarlos y/o mediante la incorporación de nuevas disposiciones en consonancia con la Constitución de la Provincia de San Juan y Constitución Nacional

ANEXO I

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION DEL FRENTE

PLATAFORMA ELECTORAL.

El Frente es el fruto de la coherencia política de cara al pueblo de la Provincia de San Juan poniendo a consideración la capacidad para sostenerla, con honestidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, asegurando el sistema republicano de gobierno en los principios y propuestas cuyo destinatario final es el pueblo de la Provincia y Municipios fortaleciendo los principios del sistema republicano, representativo y federal.

La actual desesperanza de una inmensa mayoría de argentinos sumidos en cruentos cuadros de pobreza, inseguridad, insensibilidad, marginación, nos conducen en la hora a un desafío impostergable cual es desarrollar mejor las fuentes de producción de las riquezas, asegurar nuevos puestos de trabajo, profundizar la valoración correcta de una mejor educación y cultura de los argentinos para los tiempos, y en general sostener políticas que impulsen la creación de nuevas políticas en procura de un mejor desarrollo económico y social.

La magnitud de los problemas reclaman de las distintas fuerzas políticas la necesidad de confrontar posiciones, defendiendo y afianzando la democracia como marco general y necesario, en miras a superiores intereses nacionales de progreso y transformación social disminuyendo la concentración económica y sus consecuencias devastadoras confirmadas en cada uno de los argentinos.

El Frente...... como alternativa auténtica, es una respuesta enérgica a un requerimiento del cuerpo social de la Provincia que reclama la defensa con firmeza de derechos e intereses de la Provincia, municipios, en resguardo de los recursos naturales renovables y no renovables, preservándolos de toda explotación irracional que conduzca a males inevitables, tanto en lo social, lo económico, salud y medio ambiente, y que requieren para ello de criterios de prudencia en el desarrollo de los objetivos que plantea la sociedad y el mundo empresario de la mano de nuevas tecnologías.

Reafirmamos y se propende un Estado activo, eficiente, vigoroso y estratégicamente pensado para desarrollar y cumplir los objetivos nacionales-provinciales-municipales de progreso y bienestar que imaginaron y defendieron pro hombres de la Patria y reconocidos políticos contemporáneos, sosteniendo que con el accionar político es la herramienta garantía de la las poblaciones más débiles, jubilados, escolares de frontera, departamentos alejados, carencias en salud, concibiendo a la Educación pública como pilar de desarrollo para los tiempos, y reconociendo el deber de fomento creativo de la iniciativa privada en el desarrollo y generación de nuevas riquezas.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCION DEL FRENTE.....

PLATAFORMA ELECTORAL.

-REGIMEN MUNICIPAL.

Se reafirma que el concepto de municipio es el núcleo básico más antiguo y persistente de las organizaciones sociales de nuestro país y por ende también de nuestra provincia. Y por ello resulta apropiado y conveniente que las futuras autoridades municipales y representantes ante Cámara de Diputados procuren aseguren la participación de todas las organizaciones intermedias en miras a la planificación, ejecución de obras y servicios comunales con el debido estricto control de la cosa pública municipal, adaptando el municipio a las más modernas formas participativas y de control, dotándolos de instrumentos y conductas republicanas aptas para tales fines.

Propender la efectiva autonomía municipal mediante proyectos para el diseño de herramientas prácticas en la gestión municipal, respetando la competencia territorial y material.

Profundizar el impulso de decisiones de competencia municipal y de cara a los vecinos del departamento que recepten los criterios republicanos de transparencia, austeridad y control de los recursos y patrimonio municipal, en miras a atender y satisfacer las inmediatas necesidades vecinales del Departamento, promoviendo para ello tambien en su caso, todo acuerdo con otras autoridades provinciales, municipales o nacionales que resulten herramientas valiosas en pro del mejor desarrollo integral de los vecinos, en resguardo de sus derechos y garantías ya contenidos en la Constitución de la Nación, Constitución Provincial, y régimen municipal aplicable para cada caso, los que resultan de obligatoria observación, cumplimiento y desarrollo mediante acciones y decisiones políticas municipales.